

RESISTENCIA 16 de agosto de 2017.-

VISTO, las solicitudes de pase formuladas por los alumnos PATOCO, Gisela de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Sr. RIVERA, Santiago de la Especialidad en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el capítulo 25 de la Ordenanza N° 1313- Reglamento de la Educación de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Resistencia recomendó validar los seminarios de los Estudios de Posgrados.

Que analizado los pedidos, la Comisión de Enseñanza aconsejó dar curso favorable a lo solicitado.


Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR el traslado a la Facultad Regional Córdoba, a los alumnos: Gisela PATOCO, Legajo FRRe N° 23188, especialidad Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Santiago RIVERA, Legajo FRRe N° 23274, especialidad Especialización en Ingeniería en Calidad

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Córdoba y a los interesados por intermedio del Departamento de Alumnos, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 424/17


Ing. Fernando H. Soria
Secretario Académico


Ing. Liliana R. Coenra Platsch
DECANA

ES COPIA